

DECRETO N°1613

CASTRO, 01 de diciembre de 2022.

VISTOS: El oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, el Rol 21-2021 de fecha 02.06.2021 ambos del Tribunal electoral Regional de los Lagos, la Sentencia Causa Rol C-1441-2022, El Memorándum N°288 de fecha 01 de diciembre del 2022 de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE, el descargo de los giros desde el N°458097 con vencimiento el 30.06.2008 al giro N°880228 con vencimiento el 30.06.2019 del Sr. **GASTON PATRICIO GUARDA ANDRADE**, R.U.T. según lo estipulado en la Sentencia CAUSA ROL: de fecha 08 de agosto del 2022, denominada **GUARDA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO**.

Se acompaña Memorándum N°288 de fecha 01 de diciembre de 2022, de la Dirección de Gestión económica y Fiscalización con la documentación de respaldo respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



DANTE MONTIEL VERA

SECRETARIO

DIRECCIÓN DE
GESTIÓN ECONÓMICA
Y FISCALIZACIÓN

JEVS/DMA/PLP/ycg.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaria Municipal.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE